

# OBSERVAR LAS ELECCIONES CON PERSPECTIVA DE JUVENTUD: UNA MIRADA GLOBAL

Serie Observación electoral

En el marco del proyecto Consolidación de la Democracia Paraguaya II, el programa Paraguay del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), con el apoyo de la Unión Europea, ha elaborado una serie de investigaciones sobre observación electoral, entre las que se incluye este documento de análisis, con base en la buena práctica comparada y los derechos humanos. La serie sobre observación electoral de IDEA Internacional está coordinada por Lluís Juan Rodríguez y Celeste Gómez Romero, y cuenta además con la colaboración de un amplio equipo de especialistas. La serie analiza las realidades y los desafíos de la observación electoral ciudadana e internacional y sus objetivos son los siguientes:

- Generar y difundir conocimientos especializados en materia de observación electoral mediante productos editoriales, con base en buenas prácticas y principios de derechos humanos;
- Ofrecer herramientas a la ciudadanía, las instituciones públicas y los organismos internacionales para la mejora de las acciones de observación electoral y su reconocimiento en el marco jurídico;
- Promover la integración de la perspectiva de género y de inclusión en la observación electoral favoreciendo el desarrollo de marcos de análisis sobre la participación de mujeres y jóvenes, entre otros colectivos subrepresentados;
- Destacar el papel de la observación electoral ciudadana e internacional como elemento central en los procesos de fortalecimiento democrático, fomentando estas iniciativas como mecanismo de realización de derechos políticos.

Este documento de análisis ofrece una mirada global sobre los instrumentos internacionales que reconocen la participación política de las juventudes como derecho humano, así como sobre los principios metodológicos de la observación electoral internacional y ciudadana centrados en la participación

---

## AUTORES:

*Lluís Juan Rodríguez (coord.)*

*Celeste Gómez Romero  
(coord.)*

*Gloria Alcocer Olmos*

*Víctor Cano Piris*

*Aldara Collet Rodríguez-Viñes*

*Leonardo Gómez Berniga*

*Giovanna Maiola*

*Fernando Martínez Escobar*

*Walter Morinigo Villamayor*

*Mónica Novillo Gonzales*

juvenil. Asimismo, esta investigación incluye el análisis de 988 informes finales de misiones de observación electoral (MOE) internacionales desplegadas en 153 países entre 1962 y 2020 por parte de nueve organizaciones de referencia, con el propósito de identificar menciones y recomendaciones sobre la participación de la juventud en el proceso electoral y dar cuenta de su evolución a lo largo de los años. Por último, la sección sobre casos prácticos muestra de qué manera los informes de observación electoral han abordado en distintos países la participación electoral y los derechos políticos de las personas jóvenes, incluyendo 14 buenas prácticas de iniciativas de observación ciudadana en 12 países y 24 casos prácticos de MOE internacionales en 22 países.

---

## ÍNDICE

<b>1. Principios internacionales de derechos humanos sobre la participación política de jóvenes .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Principios metodológicos sobre la perspectiva de juventud en la observación electoral .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Información estadística sobre la perspectiva de juventud en misiones de observación electoral internacional .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Casos prácticos sobre la perspectiva de juventud en la observación electoral internacional y ciudadana .....</b>	<b>32</b>
<b>Sobre los autores .....</b>	<b>38</b>
<b>Siglas y acrónimos .....</b>	<b>40</b>
<b>Referencias y notas .....</b>	<b>41</b>
Informes de observación electoral referenciados en los casos prácticos .....	42
<b>Acerca de IDEA Internacional .....</b>	<b>47</b>

---

## 1. PRINCIPIOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE JÓVENES

Los instrumentos internacionales de derechos humanos abordan el derecho a la participación política de manera genérica, con pocas referencias específicas a la juventud. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)<sup>1</sup>, en su artículo 25, reconoce el derecho de todos los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser electos, y a tener acceso a la

función pública. Además, de acuerdo con el artículo 2 de dicho instrumento, los Estados parte deben garantizar estos derechos sin distinción alguna, por lo que queda respaldada la participación política de las personas jóvenes.

La observación general N° 25 del Comité de Derechos Humanos sobre la participación en los asuntos públicos y el derecho de voto señala que el derecho al voto debe fijarse por ley y únicamente podrá ser objeto de restricciones razonables, como por ejemplo el establecimiento de un límite mínimo de edad<sup>2</sup>. Aunque a nivel mundial existe la tendencia de establecer los 18 años como la edad mínima para votar, en algunos casos la edad mínima puede ser otra. Con el objetivo de fomentar la participación de las personas jóvenes, en algunos países se ha fijado la edad mínima para votar en los 16 años, como es el caso de Argentina, Austria, Brasil, Cuba, Ecuador y Nicaragua<sup>3</sup>.

En cuanto al derecho a ser electo, la observación general N° 25 destaca que en algunos casos podría ser razonable requerir mayor edad para acceder a ciertos cargos electivos que para ejercer el derecho al voto<sup>4</sup>. Sobre este aspecto, la campaña “Not Too Young To Run” [No se es demasiado joven para postularse], inicialmente originada en Nigeria y posteriormente respaldada a nivel internacional, reconoce como buena práctica que la edad mínima para ser electo coincida con la edad mínima para votar<sup>5</sup>.

La participación de la juventud también se aborda en la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Juventud, Paz y Seguridad, aprobada en 2015, por la cual se insta a los Estados Miembros a incluir a las personas jóvenes en las instituciones y mecanismos para la promoción de la paz y la seguridad<sup>6</sup>.

A nivel regional, algunos instrumentos de derechos humanos reconocen de manera específica la participación política de las personas jóvenes. En el ámbito iberoamericano, cabe destacar la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ)<sup>7</sup>, adoptada en 2005 y con entrada en vigor en 2008, cuyas disposiciones son de carácter vinculante para los Estados parte. El artículo 21 de la convención reconoce el derecho a la participación política de las personas jóvenes y recoge el compromiso de los Estados parte de incentivar la inscripción de jóvenes en agrupaciones políticas, su derecho al voto y a ser electos, y su participación significativa en la formulación de leyes y políticas públicas referidas a la juventud. Otro instrumento relevante en la región es el Pacto Iberoamericano de Juventud, aprobado en la XXV Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de gobierno en 2016, que contiene acuerdos para reconocer los derechos de las personas jóvenes, fomentar su participación en las políticas de desarrollo y de integración regional, impulsar su papel en la construcción de la paz y profundizar las políticas públicas sobre juventud<sup>8</sup>.

En el continente africano encontramos otros instrumentos clave para el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes. La Carta Africana sobre la Democracia, Elecciones y Gobernanza señala el compromiso de los

Estados parte de promover la participación en el proceso de gobernanza de los grupos sociales con necesidades especiales, incluidos los jóvenes<sup>9</sup>. Por su parte, la Carta de la Juventud Africana, promovida por la Organización de la Juventud Africana (OAYouth, por sus siglas en inglés), reconoce en su artículo 11 el derecho a la participación de las juventudes en todas las esferas de la sociedad, y la responsabilidad de los Estados miembros de garantizar la participación de la juventud en los parlamentos y otros espacios de toma de decisión. Asimismo, este instrumento reconoce que entre las juventudes existen algunos sectores especialmente marginalizados que requieren de medidas reforzadas para garantizar su inclusión<sup>10</sup>.

En Asia, el Foro de Juventud de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN, por sus siglas en inglés), aprobó en 2014 la Declaración de la Juventud de la ASEAN, conocida como la “Declaración de Yangon”, que respalda la participación significativa de la juventud en todos los sectores, con especial énfasis en los grupos vulnerables, incluyendo las adolescencias, personas LGTBIQ, personas con discapacidad, pueblos indígenas, minorías religiosas, migrantes, personas sin Estado, personas en situación de pobreza, minorías lingüísticas, mujeres, adolescentes embarazadas y personas con VIH y SIDA, entre otras. Asimismo, este instrumento apela a derogar toda legislación que atente contra los principios de la democracia y los derechos humanos, así como a promover elecciones libres, justas y pacíficas<sup>11</sup>.

En el ámbito europeo, la Estrategia de la Unión Europea para la juventud fomenta la participación de las personas jóvenes en los procesos democráticos, respaldando el compromiso cívico y social para asegurar que todas las personas jóvenes dispongan de los recursos necesarios para participar en la sociedad<sup>12</sup>.

---

## 2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS SOBRE LA PERSPECTIVA DE JUVENTUD EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

Las metodologías de análisis de la observación electoral, tanto internacional como ciudadana, han ido incorporando progresivamente una perspectiva de juventud con el propósito de examinar las posibilidades de participación y las barreras que enfrentan las personas jóvenes para ejercer sus derechos políticos y electorales. Al respecto, la Declaración de principios para la observación internacional de elecciones presenta la inclusión como un componente central de la observación electoral, al hacer referencia a la discriminación y los obstáculos que enfrentan algunos sectores de la ciudadanía para participar en elecciones por su “opinión política o de otra índole, género, raza, color, origen étnico, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otras condiciones, entre ellas, las discapacidades físicas”<sup>13</sup>. Por su parte, la Declaración de principios globales para la observación y monitoreo no partidario realizado por organizaciones ciudadanas<sup>14</sup> señala que las iniciativas ciudadanas de observación electoral deben incluir hallazgos y recomendaciones, sobre la participación de las



personas jóvenes en los procesos electorales, entre otros grupos poco representados.

En cuanto a las aproximaciones metodológicas de los organismos internacionales que realizan observación electoral, entre los europeos, el Manual de Observación Electoral de la UE hace referencia a la juventud al abordar la educación cívica y la eficacia de la información electoral para alcanzar a este grupo poblacional<sup>15</sup>. Asimismo, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/OIDDH) hace una alusión a los jóvenes en su Manual de Observación Electoral<sup>16</sup> y en el Manual para los Observadores Electorales de Larga Duración<sup>17</sup> al referirse a los esfuerzos de educación electoral que pueden desplegarse de cara a las elecciones.

En Asia, la Red Asiática para Elecciones Libres (ANFREL, por sus siglas en inglés) en su Manual de Monitoreo de Elecciones incluye la participación de grupos vulnerables, como la juventud, entre las cuestiones a ser examinadas a lo largo del ciclo electoral, con especial atención a la participación de las juventudes en los partidos políticos. La metodología de la ANFREL también sugiere que, para la selección de monitores electorales, las organizaciones pueden aliarse a diversas asociaciones, incluidas las organizaciones juveniles, para contar en el terreno con observadores fiables, y que se lleve a cabo educación cívica para incentivar la participación de las personas jóvenes como observadores de elecciones<sup>18</sup>.

La Unión Africana (UA), en su Manual de Observación Electoral, contempla la presencia de un experto en Género y Minorías, quien a menudo se centra en la participación electoral de las personas jóvenes y otros grupos subrepresentados, proporcionando un análisis del marco legal desde la perspectiva de las minorías, entre las que se incluye a la juventud<sup>19</sup>.

---

### **3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA PERSPECTIVA DE JUVENTUD EN MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL**

La metodología de esta investigación ha incluido el análisis documental de 988 informes finales de MOE internacionales desplegadas en 153 países entre 1962 y 2020, con el objetivo de identificar menciones y recomendaciones sobre la participación de las juventudes en el proceso electoral. Mientras que las menciones hacen referencia a los hallazgos incluidos en los informes en materia de participación de los jóvenes en el proceso electoral, las recomendaciones invitan a los actores nacionales a tomar acciones concretas en este ámbito. Por su relevancia regional y su contribución a la metodología de la observación electoral, en este análisis se incluyeron los informes disponibles de nueve organizaciones internacionales: la OSCE/OIDDH, la UE, la OEA, el Centro Carter, el Instituto Republicano Internacional (IRI), la UA, la

ANFREL, el Instituto Nacional Demócrata (NDI) y el Instituto Electoral para la Sustentabilidad de la Democracia en África (EISA).

El análisis de los informes finales de las MOE internacionales muestra que la participación de jóvenes se ha ido integrando paulatinamente como dimensión de análisis en la observación electoral a partir de mediados de la década del 2000, ganando prominencia a lo largo de los años. Estos avances en la integración de la perspectiva de juventud en las MOE coincidieron con el desarrollo de marcos legales internacionales y regionales que buscaban destacar la importancia de la participación significativa de las juventudes.

### Áreas temáticas sobre la participación de la juventud en el proceso electoral

A continuación, se presenta una lista de las áreas temáticas que han sido consideradas en el análisis de los hallazgos y las recomendaciones sobre la participación de la juventud en los informes finales de las MOE internacionales (ver tabla 3.1).

**Tabla 3.1: Áreas de análisis para observar la participación de la juventud en el proceso electoral**

Área de análisis	Cuestiones para el análisis con perspectiva de juventud
Marco jurídico	Instrumentos jurídicos, legislación y normativas, nacionales o internacionales, así como disposiciones reglamentarias que intervengan en el proceso electoral y que tengan efecto sobre los derechos de participación de las personas jóvenes. Se incluyen las disposiciones jurídicas sobre la edad mínima para votar y ser electo, entre otras cuestiones.
Partidos políticos	Participación de personas jóvenes dentro de los partidos políticos como afiliados, representantes en cargos internos, candidatos o líderes partidarios, así como estructuras, dinámicas y acciones al interior de los partidos que tengan un efecto sobre la participación y representación política de las juventudes.
Administración electoral	Trabajo y acciones de unidades y direcciones del organismo electoral responsables de promover la participación de la juventud en el proceso electoral.
Sociedad civil	Existencia de asociaciones de juventud, así como acciones de las organizaciones de la sociedad civil para promover la participación de las personas jóvenes en el proceso electoral.
Inscripción del electorado	Información desagregada por edad en el padrón electoral, barreras que enfrentan los electores jóvenes para su inscripción, y medidas para promover procesos incluyentes de inscripción de votantes.
Registro de candidaturas	Datos de representación de personas jóvenes en las listas de candidaturas, barreras que encuentra este grupo poblacional para postularse como candidatos y mecanismos de cuota en las candidaturas para garantizar la participación política de las juventudes.
Financiamiento político y de campaña	Acceso a recursos de campaña por parte de los candidatos jóvenes, efectos del sistema de financiamiento político y de campaña sobre la participación de personas jóvenes, así como iniciativas, ya sea partidarias o previstas en la ley, para favorecer el acceso de la juventud al financiamiento político.

**Área de análisis****Cuestiones para el análisis con perspectiva de juventud**

<b>Cuotas de jóvenes</b>	Existencia y cumplimiento de normativas de cuota de juventud en el proceso electoral para asegurar un cierto nivel de representación de jóvenes en los cargos electivos y los nombramientos, así como aplicación de sanciones por incumplimiento.
<b>Educación e información electoral</b>	Desarrollo de programas y campañas de educación e información con perspectiva de juventud para el electorado, ya sea desde la sociedad civil, los organismos electorales o los partidos políticos, incluyendo campañas de educación electoral específicas para promover la participación al voto de las personas jóvenes.
<b>Fortalecimiento del liderazgo de las juventudes</b>	Iniciativas de capacitación que promuevan el fortalecimiento de los liderazgos juveniles ya sea desde los partidos políticos, los organismos electorales, la sociedad civil, las organizaciones internacionales u otros actores.
<b>Campaña electoral</b>	Participación y visibilidad de jóvenes candidatos y militantes en reuniones y actos de campaña, así como contenido de propuestas de campaña vinculadas a los derechos de las personas jóvenes en los programas electorales.
<b>Proceso de votación</b>	Participación de jóvenes en la jornada electoral ya sea como votantes, representantes de partidos, integrantes de las mesas electorales u observadores electorales, incluyendo datos desagregados por edad, así como las barreras enfrentadas por las personas jóvenes para participar de forma efectiva en la jornada de votación.
<b>Histórico de representación de la juventud</b>	Evolución histórica del nivel de representación de jóvenes en cargos electivos y designaciones a todos los niveles, incluyendo el poder legislativo, el gobierno nacional y el gobierno local.
<b>Resultados electorales</b>	Resultados electorales parciales y finales de la elección, con información desagregada por edad que muestre el nivel de representación de jóvenes en los cargos electos.
<b>Contencioso electoral</b>	Impugnaciones y denuncias vinculadas al proceso electoral frente a instancias jurisdiccionales, ya sea ante los organismos electorales o ante instancias judiciales, que afecten de forma directa a los derechos y la participación de las personas jóvenes como votantes, candidatos, integrantes de partidos y de la sociedad civil, funcionarios electorales y ciudadanos en general.
<b>Violencia política y electoral</b>	Tipología e incidencia de casos de violencia política contra las personas jóvenes, participación e instrumentalización de los jóvenes como perpetradores de violencia política y electoral, e iniciativas juveniles de construcción de paz en el proceso electoral.
<b>Medios de comunicación</b>	Desigualdades en el tiempo, espacio y tratamiento otorgado a las candidaturas de personas jóvenes en la cobertura mediática de la campaña electoral, así como importancia asignada a los temas vinculados a los derechos de las juventudes dentro de los asuntos de campaña cubiertos por los medios.
<b>Redes sociales</b>	Utilización de las redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea para la difusión de mensajes de campaña relacionados con los derechos de la juventud, tratamiento de los perfiles de líderes y candidatos jóvenes, y violencia digital contra los mismos.

FUENTE: Elaboración propia

### Menciones a la participación de la juventud en los informes de observación electoral internacional

Como muestra a continuación el gráfico 3.1, el número de menciones sobre la participación de la juventud en los informes de las MOE internacionales analizados ha ido en aumento durante los últimos 15 años, especialmente a partir de mediados de la década del 2000. En el periodo comprendido entre

1962 y 2004 no se superaron en ningún caso las 50 menciones por año, y desde 2005 se observa un incremento significativo en las menciones sobre la participación de jóvenes en los procesos electorales, con un pico en el año 2018, cuando se identificó un total de 151. La única reducción drástica de menciones a la participación de jóvenes en los informes analizados se observa en 2020, por la reducción de MOE desplegadas en el contexto de la pandemia de COVID-19, con la consiguiente disminución de informes publicados, lo que derivó en un total de 70 menciones sobre esta temática en dicho año.

**Gráfico 3.1: Menciones a la participación de jóvenes**

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional.

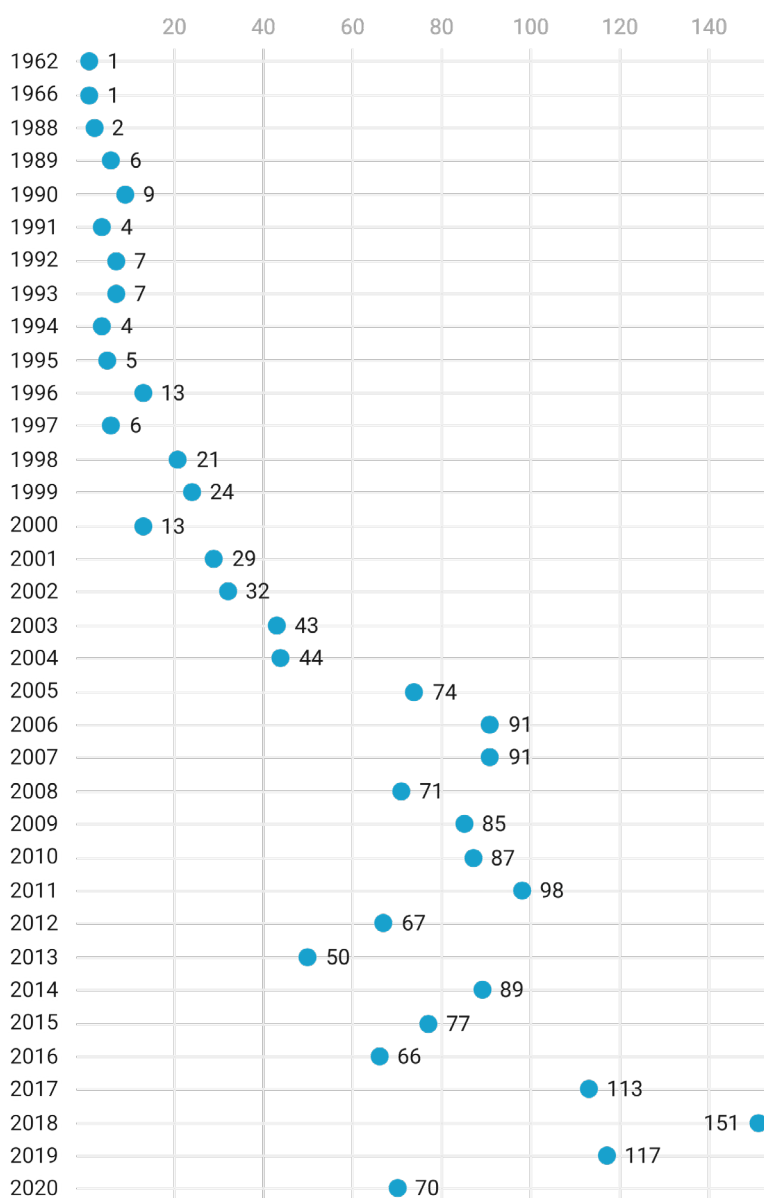


Gráfico: IDEA Internacional  
Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

En los 988 informes de MOE internacionales analizados, se identificaron 1.675 menciones a la participación de las juventudes, que fueron sistematizadas en 19 categorías de análisis. Las áreas temáticas más recurrentes en los hallazgos de los informes analizados sobre la participación juvenil son las siguientes: el marco jurídico (con 358 menciones), el empadronamiento del electorado (con 233 menciones), el proceso de votación (con 199 menciones), la sociedad civil (con 166 menciones) y la educación e información electoral (con 149 menciones). Estas categorías de análisis contienen el 65,9% del total de las menciones a la participación de la juventud de los informes de observación electoral analizados (ver gráfico 3.2).

**Gráfico 3.2: Menciones a la participación de jóvenes por temática**

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes por categoría de análisis en los informes de observación electoral internacional.

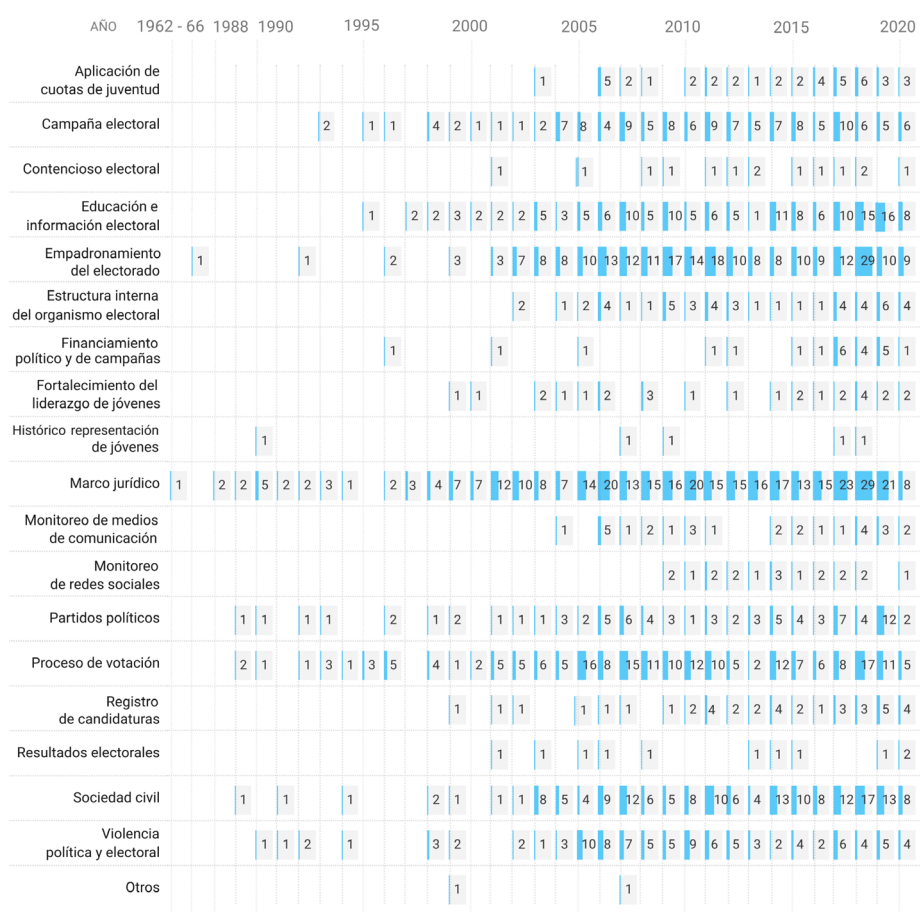


Gráfico: IDEA Internacional  
Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Gráfico 3.3: Menciones a la participación de jóvenes en la OSCE

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

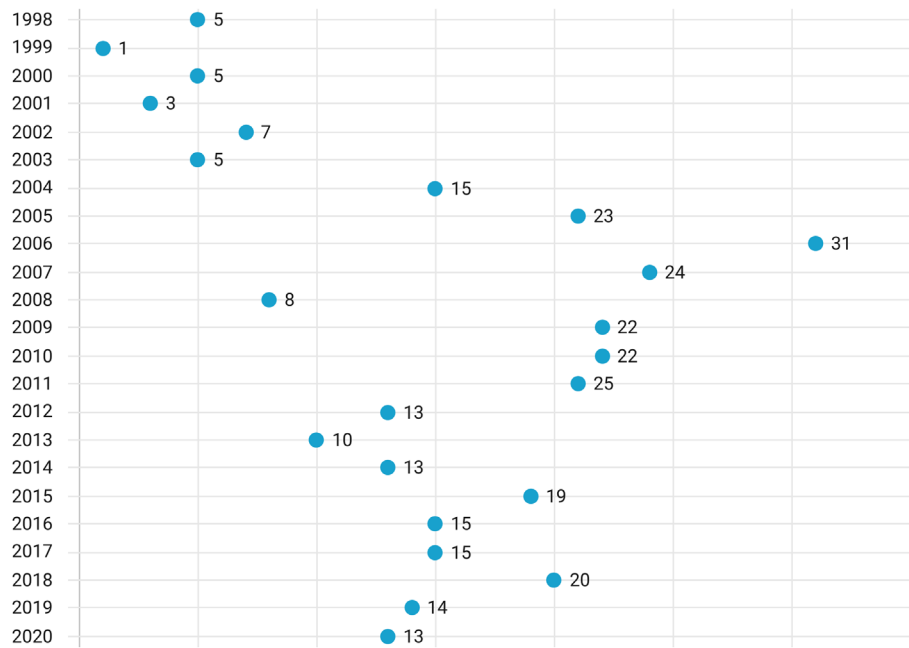


Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Gráfico 3.4: Menciones a la participación de jóvenes en la UE

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional de la Unión Europea.

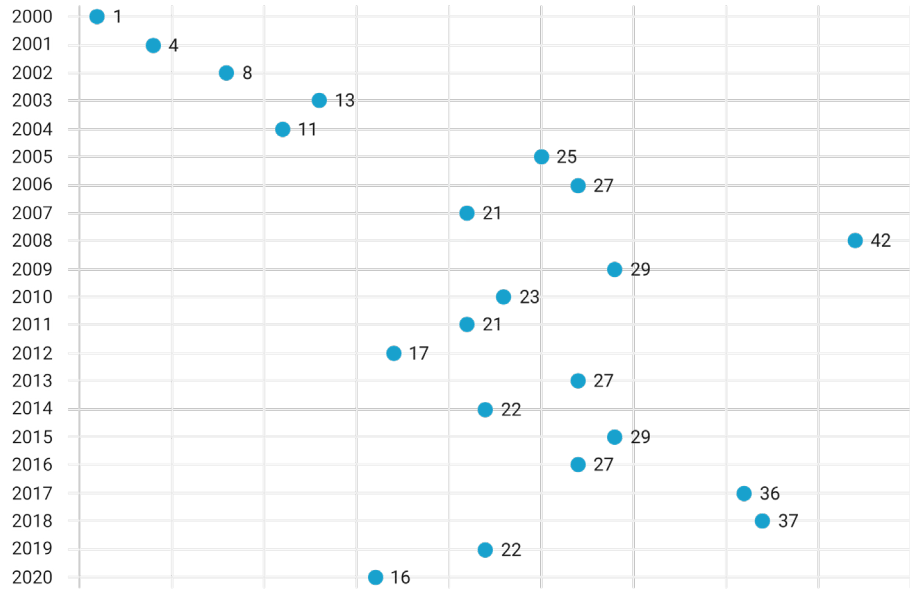


Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

**Gráfico 3.5: Menciones a la participación de jóvenes en la OEA**

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional de la Organización de los Estados Americanos.

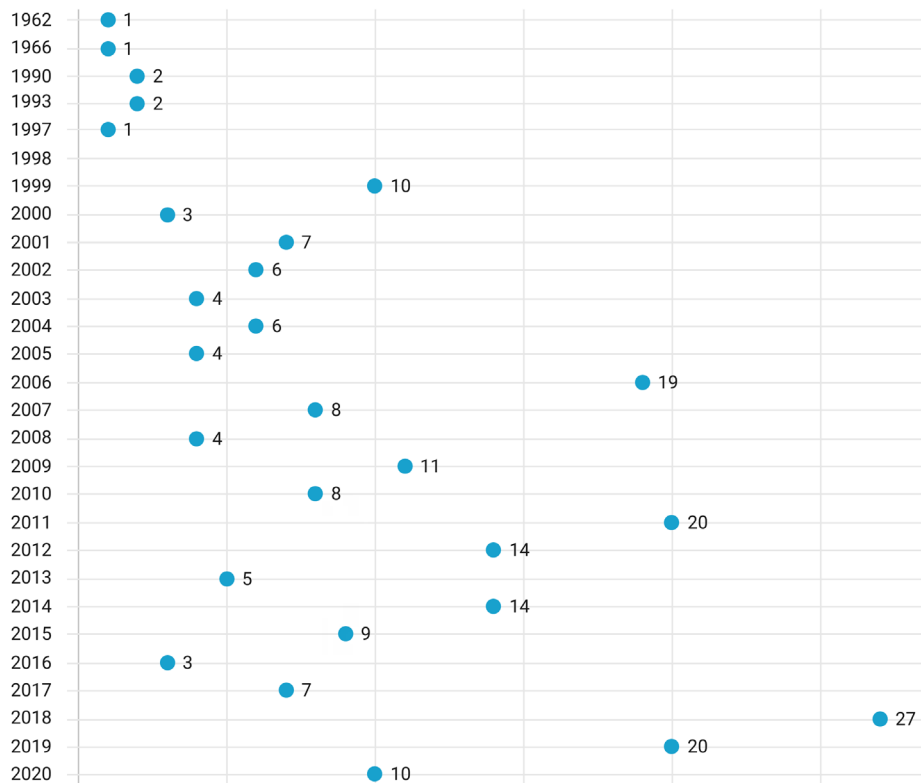


Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales



**Gráfico 3.6: Menciones a la participación de jóvenes en el Centro Carter**

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional.

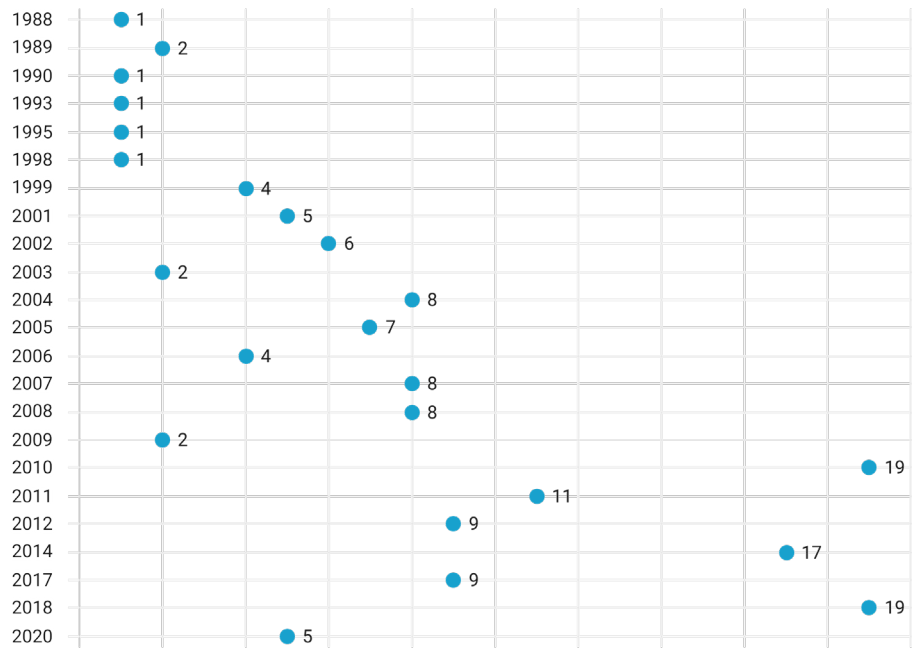


Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

**Gráfico 3.7: Menciones a la participación de jóvenes en el IRI**

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional en el Instituto Republicano Internacional.

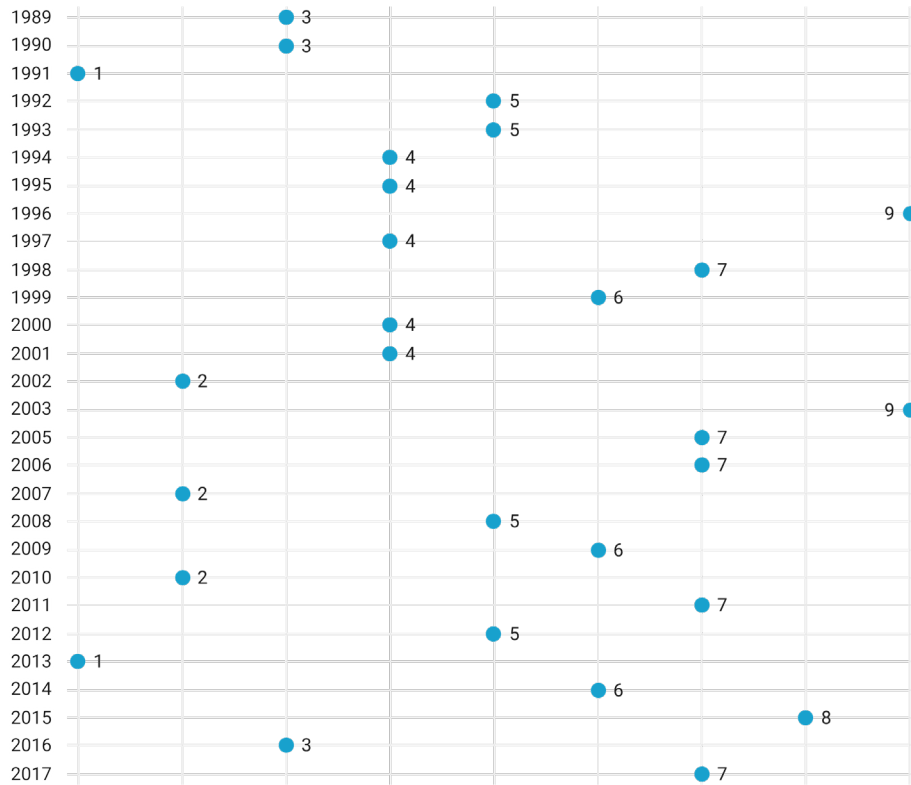


Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

**Gráfico 3.8: Menciones a la participación de jóvenes en la UA**

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional de la UA.

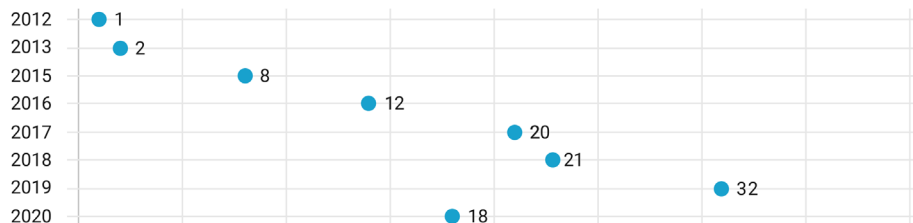


Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

**Gráfico 3.9: Menciones a la participación de jóvenes en ANFREL**

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional en la Red Asiática para las Elecciones Libres.

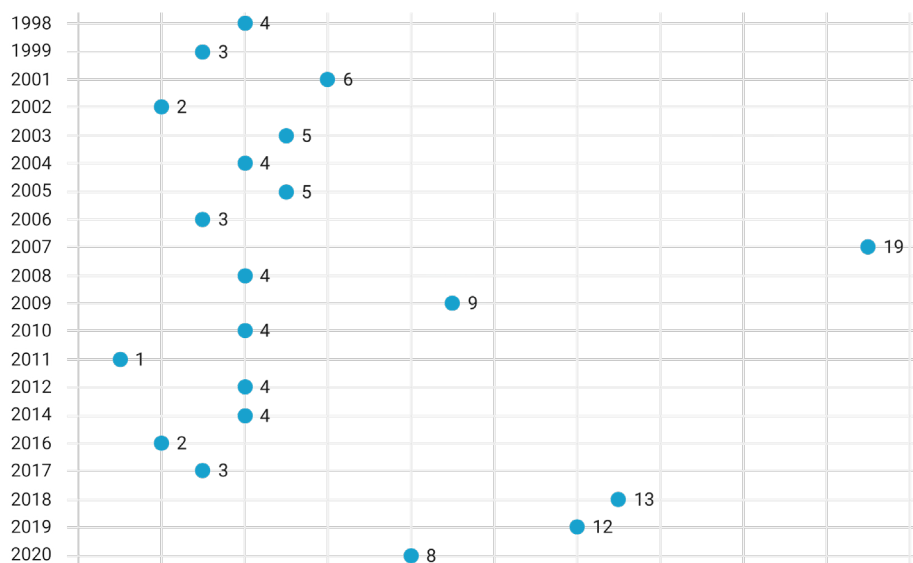


Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

**Gráfico 3.10: Menciones a la participación de jóvenes en el NDI**

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional del Instituto Nacional Demócrata.

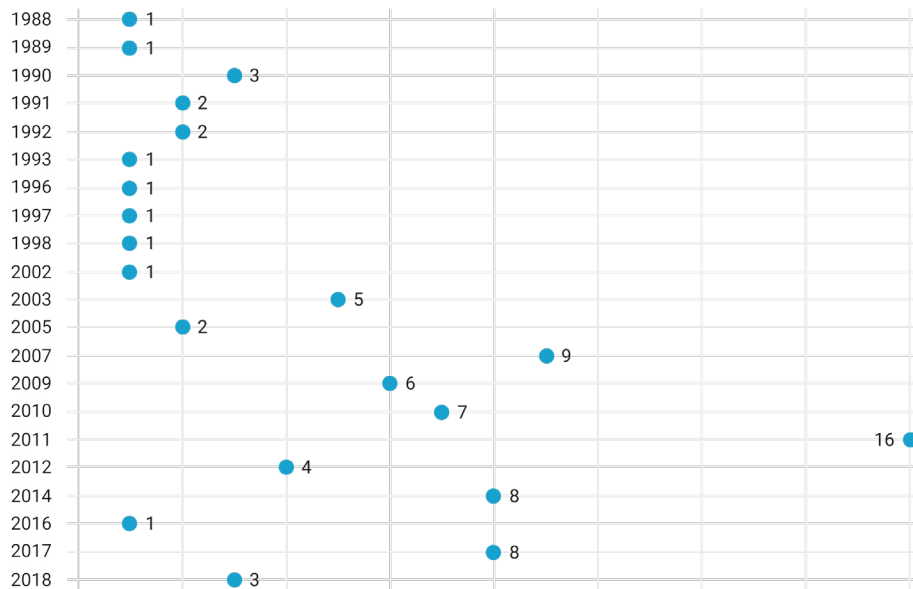


Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

**Gráfico 3.11: Menciones a la participación de jóvenes en el EISA**

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional en el Instituto Electoral para la Sustentabilidad de la Democracia en África.



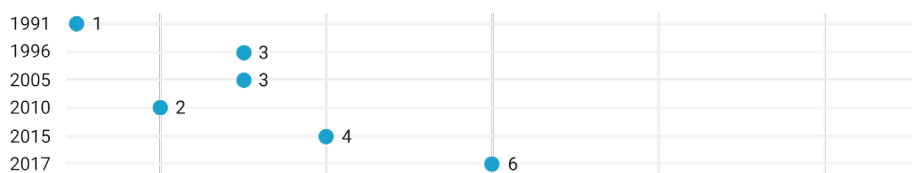
Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

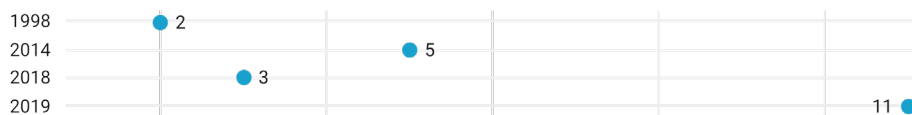
**Gráfico 3.12: Menciones a la participación de jóvenes en misiones conjuntas**

Evolución de las menciones a la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional para las misiones del Instituto Nacional Demócrata, el Centro Carter, el Instituto Republicano Internacional y la Red Asiática para las Elecciones Libres.

**NDI/Centro Carter**



**NDI/IRI**



**NDI-ANFREL**



Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Recomendaciones sobre la participación de la juventud en los informes de observación electoral

La primera recomendación emitida sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional se da en el año 1992 con las primeras dos recomendaciones en un informe de IRI para las elecciones generales de Kenia. Recién a partir del año 2009 se supera la decena de recomendaciones por año, pero no sin retrocesos. El mayor pico de recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral se da en 2018 cuando fueron emitidas 24 recomendaciones en la materia (ver gráfico 3.13).

**Gráfico 3.13: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes**

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional.

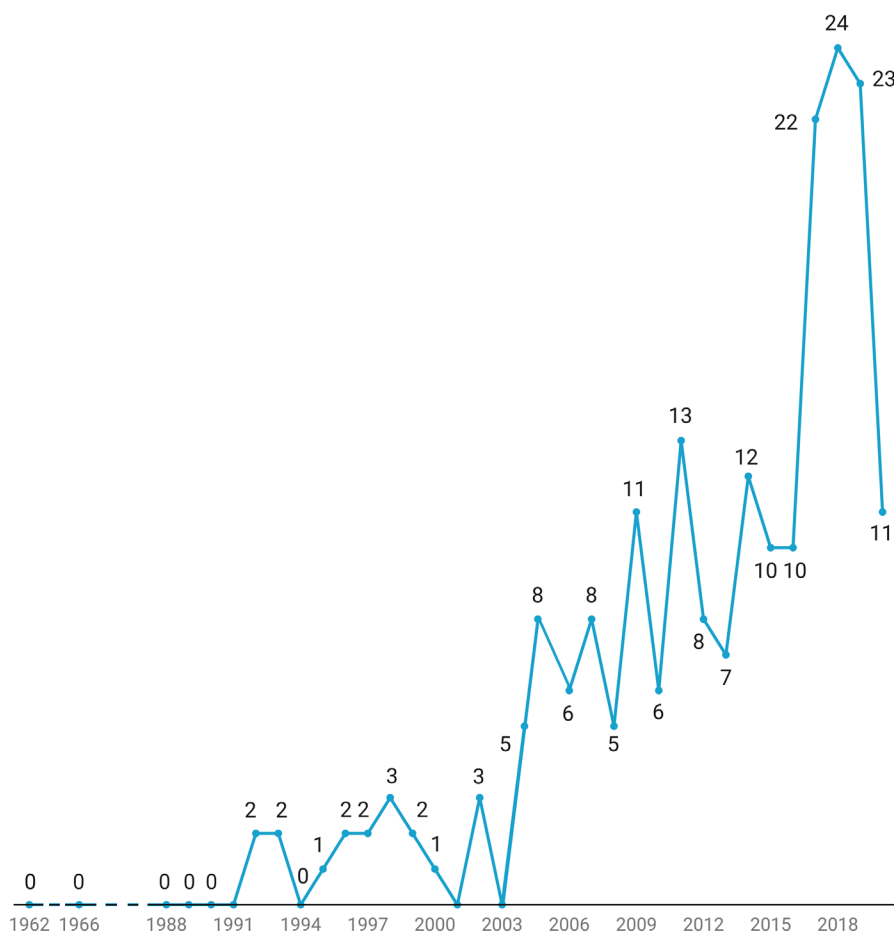


Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Gráfico 3.14: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes

Evolución de recomendaciones sobre la participación de jóvenes en relación al conjunto de recomendaciones de los informes de observación electoral internacional.

Año	Nº total de recomendaciones	Nº recomendaciones participación de jóvenes	% sobre el total
1962	0	0	0,0%
1966	0	0	0,0%
1988	0	0	0,0%
1989	0	0	0,0%
1990	21	0	0,0%
1991	7	0	0,0%
1992	51	2	3,9%
1993	97	2	2,1%
1994	46	0	0,0%
1995	106	1	0,9%
1996	114	2	1,8%
1997	157	2	1,3%
1998	288	3	1,0%
1999	275	2	0,7%
2000	399	1	0,3%
2001	347	0	0,0%
2002	430	3	0,7%
2003	486	0	0,0%
2004	643	5	0,8%
2005	839	8	0,9%
2006	945	6	0,6%
2007	978	8	0,8%
2008	898	5	0,6%
2009	922	11	1,2%
2010	965	6	0,6%
2011	939	13	1,4%
2012	722	8	1,1%
2013	800	7	0,9%
2014	874	12	1,4%
2015	804	10	1,2%
2016	998	10	1,0%
2017	1 077	22	2,0%
2018	1 490	24	1,6%
2019	1 434	23	1,6%
2020	744	11	1,5%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

En los 988 informes de MOE internacionales analizados, se identificó un total de 207 recomendaciones sobre la participación de la juventud, que fueron sistematizadas en 15 áreas temáticas. Las áreas de análisis más referidas en las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en los informes analizados abordan la educación e información electoral (con 55 recomendaciones), el monitoreo de medios de comunicación (con 32 recomendaciones), el marco jurídico (con 31 recomendaciones), el empadronamiento del electorado (con 29 recomendaciones) y el proceso de votación (con 17 recomendaciones). Las recomendaciones correspondientes a estas áreas de análisis suman un valor acumulado del 79,2% en relación con el total de recomendaciones sobre la participación de las juventudes de los informes analizados (ver gráfico 3.15).

**Gráfico 3.15: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes por temática**

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes por categorías de análisis en los informes de observación electoral internacional.



Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales



### Gráfico 3.16: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes en OSCE

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Entre 1996 y 2020 el total de sus recomendaciones ascendieron a 6.871 y las relacionadas con juventud, 14 (menos del 1% del total).

Año	Total de recomendaciones	Recomendaciones sobre participación de jóvenes	%
1996	53	0	0%
1997	79	0	0%
1998	166	0	0%
1999	157	0	0%
2000	277	0	0%
2001	121	0	0%
2002	226	0	0%
2003	258	0	0%
2004	407	2	0%
2005	273	0	0%
2006	285	0	0%
2007	292	1	0%
2008	263	0	0%
2009	349	1	0%
2010	293	0	0%
2011	240	0	0%
2012	235	1	0%
2013	347	0	0%
2014	349	0	0%
2015	396	0	0%
2016	354	2	1%
2017	396	0	0%
2018	346	2	1%
2019	359	3	1%
2020	390	2	1%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Gráfico 3.17: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes en UE

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional sobre la Unión Europea.

Entre 2000 y 2020 el total de sus recomendaciones ascendieron a 5.202 y las relacionadas con juventud, 59 (1% del total).

Año	Total de recomendaciones	Recomendaciones sobre participación de jóvenes	%
2000	21	0	0%
2001	77	0	0%
2002	97	2	2%
2003	130	0	0%
2004	114	2	2%
2005	317	5	2%
2006	413	4	1%
2007	355	3	1%
2008	419	4	1%
2009	358	5	1%
2010	254	3	1%
2011	296	2	1%
2012	204	1	0%
2013	312	5	2%
2014	180	3	2%
2015	215	3	1%
2016	312	3	1%
2017	265	8	3%
2018	410	4	1%
2019	349	1	0%
2020	104	1	1%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Gráfico 3.18: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes en OEA

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional de la Organización de los Estados Americanos. Entre 1999 y 2020 el total de sus recomendaciones ascendieron a 2.319 y las relacionadas con juventud, 9 (menos del 1% del total).

Año	Total de recomendaciones	Recomendaciones sobre participación de jóvenes	%
1999	39	1	3%
2000	58	0	0%
2001	40	0	0%
2002	28	0	0%
2003	16	0	0%
2004	62	0	0%
2005	37	0	0%
2006	145	1	1%
2007	96	0	0%
2008	75	0	0%
2009	77	0	0%
2010	197	0	0%
2011	166	0	0%
2012	129	0	0%
2013	68	0	0%
2014	128	2	1,5%
2015	98	2	2%
2016	59	0	0%
2017	98	1	1%
2018	201	1	0%
2019	427	0	0%
2020	119	0	0%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Gráfico 3.19: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes en Centro Carter

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional.

Entre 1993 y 2020 el total de sus recomendaciones ascendieron a 971 y las relacionadas con juventud, 14 (1% del total).

Año	Total de recomendaciones	Recomendaciones sobre participación de jóvenes	%
1993	15	0	0%
1995	12	0	0%
1997	15	0	0%
1998	29	0	0%
1999	25	0	0%
2001	31	0	0%
2002	54	1	2%
2003	15	0	0%
2004	34	0	0%
2005	25	0	0%
2006	37	0	0%
2007	25	1	4%
2008	30	1	3%
2009	27	0	0%
2010	142	1	1%
2011	97	2	2%
2012	87	2	2%
2014	87	1	1%
2017	32	0	0%
2018	133	4	3%
2020	19	1	5%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Gráfico 3.20: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes en IRI

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional del Instituto Republicano Internacional. Entre 1990 y 2017 el total de sus recomendaciones ascendieron a 888 y las relacionadas con juventud, 27 (3% del total).

Año	Total de recomendaciones	Recomendaciones sobre participación de jóvenes	%
1990	6	0	0%
1992	46	2	4%
1993	76	2	3%
1994	46	0	0%
1995	94	1	1%
1996	44	2	5%
1997	57	2	4%
1998	66	3	5%
1999	35	1	3%
2000	43	1	2%
2001	38	0	0%
2002	7	0	0%
2003	40	0	0%
2005	69	1	1%
2006	11	0	0%
2007	18	0	0%
2008	37	0	0%
2009	7	1	14%
2010	3	0	0%
2011	41	3	7%
2012	12	2	17%
2013	15	0	0%
2014	33	1	3%
2015	24	4	17%
2016	17	1	6%
2017	3	0	0%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Gráfico 3.21: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes en UA

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional de la UA.

Entre 2012 y 2020 el total de sus recomendaciones ascendieron a 927 y las relacionadas con juventud, 35 (4% del total).

Año	Total de recomendaciones	Recomendaciones sobre participación de jóvenes	%
2012	34	0	0%
2013	30	0	0%
2015	60	1	2%
2016	145	3	2%
2017	112	6	5%
2018	152	6	4%
2019	149	9	6%
2020	104	6	6%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

**Gráfico 3.22: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes en ANFREL**

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional de la Red Asiática para las Elecciones Libres. Entre 1998 y 2020 el total de sus recomendaciones ascendieron a 924 y las relacionadas con juventud, 15 (2% del total).

Año	Total de recomendaciones	Recomendaciones sobre participación de jóvenes	%
1998	17	0	0%
1999	10	0	0%
2001	40	0	0%
2002	18	0	0%
2003	15	0	0%
2004	26	1	4%
2005	73	1	1%
2006	36	1	3%
2007	168	2	1%
2008	74	0	0%
2009	75	2	3%
2010	31	1	3%
2011	16	0	0%
2012	10	0	0%
2014	62	0	0%
2016	33	0	0%
2017	53	1	2%
2018	113	4	4%
2019	46	1	2%
2020	8	1	13%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Gráfico 3.23: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes en NDI

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional del Instituto Nacional Demócrata..

Entre 1990 y 2018 el total de sus recomendaciones ascendieron a 427 y las relacionadas con juventud, 20 (5% del total).

Año	Total de recomendaciones	Recomendaciones sobre participación de jóvenes	%
1990	15	0	0%
1992	5	0	0%
1993	6	0	0%
1996	6	0	0%
1997	6	0	0%
1998	5	0	0%
1999	9	0	0%
2003	12	0	0%
2005	37	0	0%
2007	24	1	4%
2009	23	2	9%
2010	24	0	0%
2011	73	5	7%
2012	6	2	33%
2014	20	4	20%
2016	26	0	0%
2017	56	4	7%
2018	56	2	4%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales



### Gráfico 3.24: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes en EISA

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional del Instituto Electoral para la Sustentabilidad de la Democracia en África.

Entre 2006 y 2019 el total de sus recomendaciones ascendieron a 128 y las relacionadas con juventud, 6 (5% del total).

Año	Total de recomendaciones	Recomendaciones sobre participación de jóvenes	%
2006	18	0	0%
2009	6	0	0%
2010	4	0	0%
2011	10	1	10%
2012	5	0	0%
2013	15	0	0%
2015	5	0	0%
2016	11	1	9%
2017	15	1	7%
2019	39	3	8%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Gráfico 3.25: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes en misiones conjuntas

Evolución de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes en informes de observación electoral internacional de las misiones del Instituto Nacional Demócrata, Centro Carter, el instituto Republicano Internacional y la Red Asiática para las Elecciones Libres.

Año	Total de recomendaciones	Recomendaciones sobre participación de jóvenes	%
<b>NDI/Centro Carter</b>			
1991	7	0	0%
1996	11	0	0%
2005	8	1	13%
2010	17	1	6%
2015	6	0	0%
2017	25	1	4%
<b>NDI/IRI</b>			
1998	5	0	0%
2014	15	1	7%
2018	25	0	0%
2019	35	3	9%
<b>NDI/ANFREL</b>			
2013	13	2	15%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

### Gráfico 3.26: Recomendaciones sobre la participación de jóvenes por tipo de elección

Análisis de las recomendaciones sobre la participación de jóvenes por tipo de elección en los informes de observación electoral internacional.

Tipo de elección	Total de recomendaciones	Recomendaciones sobre participación de jóvenes	%
Legislativas	6 315	59	0,9%
Presidenciales	3 170	32	1%
Presidenciales + Legislativas	2 665	52	1,9%
Presidenciales + Legislativas + Subnacionales	2 163	27	1,2%
Subnacionales	1 649	10	0,6%
Legislativas + Subnacionales	938	14	1,4%
Referendum, Plebiscito o Revocatoria	663	2	0,3%
Supranacionales + Presidenciales + Legislativas + Subnacionales	430	2	0,5%
Constituyentes	292	5	1,7%
Presidenciales + Subnacionales	211	2	0,9%
Supranacionales + Presidenciales + Legislativas	128	0	0,0%
Presidenciales + Legislativas + Referéndum	62	1	1,6%
Judiciales	33	0	0,0%
Legislativas + Referéndum	26	0	0,0%
Supranacionales + Legislativas	26	0	0,0%
Supranacionales + Presidenciales + Legislativas + Referéndum	21	0	0,0%
Subnacionales + Referéndum	14	0	0,0%
Presidenciales + Subnacionales + Partidarias	13	0	0,0%
Supranacionales + Legislativas + Subnacionales	12	0	0,0%
Presidenciales + Referéndum	11	0	0,0%
Constituyentes + Referéndum	9	0	0,0%
Presidenciales + Constituyentes	9	0	0,0%
Partidarias	3	0	0,0%

Gráfico: IDEA Internacional

Fuente: Análisis de informes de MOE internacionales

---

## 4. CASOS PRÁCTICOS SOBRE LA PERSPECTIVA DE JUVENTUD EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL Y CIUDADANA

Esta investigación se ha complementado con la sistematización de estudios de caso de MOE internacionales e iniciativas ciudadanas, con la finalidad de brindar referentes sobre cómo los informes de observación pueden incluir información sobre la participación de las juventudes en las distintas áreas temáticas consideradas para la evaluación integral del proceso electoral. En total, la investigación compiló 14 buenas prácticas de organizaciones ciudadanas que analizaron en el ámbito nacional la participación de las mujeres en los procesos electorales de 12 países, así como 24 casos de MOE internacionales en 22 países. Estos casos prácticos extraídos de los informes de observación dan cuenta de diferentes enfoques para observar la participación de las personas jóvenes en numerosas áreas del proceso electoral.

### Casos prácticos en la observación electoral internacional

- La Misión de Evaluación Electoral (EAM, por sus siglas en inglés) de la OSCE/OIDDH para la elección presidencial de **Austria** en 2010 indicó en su informe final que los jóvenes partidarios de uno de los contendientes a la presidencia viajaron por todo el país en un minibús y utilizaron internet como una herramienta de campaña para motivar a los jóvenes votantes, quienes se vieron beneficiados con la disminución de la edad para votar, de 18 a 16 años, tras una reforma electoral en el año 2007.
- La MOE del NDI para las elecciones presidenciales de **Camerún** en 1992 observó que en los distritos de Douala y Yaundé hubo votantes que parecían mucho más jóvenes que la edad requerida de 20 años para ejercer el derecho al voto. Al ser preguntados por los miembros de la misión, varios de estos individuos admitieron que no alcanzaban la edad legal para votar. No explicaron cómo se inscribieron sus nombres en el censo electoral ni cómo obtuvieron la documentación necesaria para poder votar.
- La EAM de la OSCE/OIDDH para las elecciones parlamentarias de **Chipre** en 2011 recomendó en su informe final la reforma de la ley electoral en relación con la edad mínima requerida para el acceso al voto, a fin de que sea coherente con una reforma de la constitución que redujo la misma de 21 a 18 años de edad. Según la Constitución, los votantes deben ser ciudadanos chipriotas mayores de 18 años para registrarse en las listas de votantes, y en la ley electoral seguía figurando 21 años como requisito.
- La MOE de la OEA para las elecciones regionales de **Colombia** en 2011 destacó, entre las medidas para promover la participación de jóvenes, la aprobación de la Ley Estatutaria 1475 de la Reforma Política que establece el incentivo de 5% del financiamiento público destinado a los partidos en función del número de jóvenes electos en corporaciones públicas.

- La MOE de la UA para las elecciones legislativas de **Egipto** en 2015 destacó en su informe final que 10 escaños fueron obtenidos por representantes menores de 35 años durante la primera vuelta de las elecciones.
- La EAM de la OSCE/OIDDH para las elecciones legislativas de **Estados Unidos de América** en 2010 indicó en su informe final que, en conformidad con la ley “Ayude a América a Votar” (Help America Vote Act, HAVA, por sus siglas en inglés) y ajustándose a recomendaciones emitidas con anterioridad por la OSCE/OIDDH, los funcionarios electorales reclutaron a estudiantes universitarios como trabajadores electorales con el fin de mejorar la capacidad tecnológica de la administración electoral en el uso de nuevas tecnologías de votación.
- La Misión de Seguimiento (EFM, por sus siglas en inglés) de la UE para las elecciones generales de **Honduras** en 2015 señaló que el partido en el gobierno había adoptado en su reglamento interno un sistema de paridad basado en el género y la juventud para garantizar que el 50% de sus representantes sean mujeres y otro 50% sea menor de 35 años.
- La MOE del Centro Carter para las elecciones presidenciales y legislativas de **Liberia** en 2005 destacó en su informe final que los mensajes de campaña de los dos candidatos presidenciales abordaron la marginalización de muchos jóvenes liberianos y la reforma del sistema educativo.
- La MOE de la UA para las elecciones tripartitas de **Malawi** en 2019 observó que la Comisión Electoral de Malawi redujo las tasas de registro de candidaturas para las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, con el fin de fomentar su participación.
- La MOE del NDI para las elecciones legislativas de **Marruecos** en 2011 observó que el sistema electoral cuenta con cuotas de escaños reservados para mujeres y jóvenes. Un total de 305 escaños son elegidos de manera proporcional en circunscripciones de entre dos y seis escaños cada una, y 90 escaños adicionales son elegidos en una circunscripción nacional reservada para 60 mujeres y 30 jóvenes.
- La MOE de la OSCE/OIDDH para las elecciones parlamentarias de **Moldavia** en 2019 indicó en su informe final que, a partir del año de las elecciones, los partidos políticos tienen derecho a recibir financiamiento estatal en función del número de mujeres y jóvenes cuyas candidaturas resulten electas. La legislación moldava define como joven a los ciudadanos de entre 18 y 35 años, y establece que el 5% de la financiación pública total sea destinada a los partidos en proporción al número de mujeres electas en los distritos electorales uninominales y otro 5% en proporción al número de jóvenes electos en las elecciones parlamentarias y locales.

- La EFM de la UE para las elecciones parciales de **Myanmar** en 2019 observó que dos organizaciones de la sociedad civil (Hornbill y MYNFREL), con el apoyo de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) y en coordinación con la Comisión Electoral, llevaron a cabo el proyecto de educación cívica para jóvenes que votaban por primera vez (“First Time Youth Voters 2020”), centrado especialmente en los jóvenes de las zonas geográficas con baja participación electoral.
- La MOE del NDI para las elecciones generales y presidenciales de **Nigeria** en 2011 observó que la juventud utilizó blogs, plataformas en línea y redes sociales para difundir información, debatir cuestiones relacionadas con las elecciones, movilizarse para votar e informar sobre resultados e incidentes.
- La MOE de la OEA para las elecciones generales de **Paraguay** en 2018 destacó en su informe final que con el fin de afianzar las prácticas democráticas y motivar el compromiso cívico desde la niñez, el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) implementó el plan piloto “Educar para elegir construyendo mi país”, mediante el cual niños y adolescentes de entre 5 y 17 años votaron de manera simbólica en cuatro locales de votación, tres de ellos en la capital y uno en la ciudad de Lambaré. Participaron en esta iniciativa más de 2.800 niños y niñas de la mencionada franja etaria.
- La MOE de la UE para las elecciones generales de **Perú** en 2016 señala en su informe la ausencia de cuotas de juventud en las listas de candidaturas presentadas por los partidos para el Congreso o el Parlamento Andino. Además, destaca que los partidos políticos tienden a situar las candidaturas de jóvenes, indígenas y mujeres al final de las listas, reduciendo sus posibilidades de resultar electas.
- La Misión de Expertos (EM, por sus siglas en inglés) del Centro Carter para las elecciones presidenciales y parlamentarias de **Sierra Leona** en 2018 destacó en su informe final que el número de candidaturas de entre 18 y 35 años habría aumentado en un 50% en comparación con las elecciones de 2012.
- La MOE de la OEA para las elecciones parlamentarias de **Surinam** en 2020 observó la iniciativa de la sociedad civil “STATS International” la cual lanzó una campaña de concientización en medios de comunicación sobre el balance etario y de género en los cargos electivos y de gobierno. Apoyado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Embajada de los Países Bajos con el eslogan “Balance in 2021” [Equilibrio en 2021], se propiciaron debates televisivos en vivo entre candidatos y representantes políticos con la representación equitativa de diversos sectores poblacionales.

- La MOE del Centro Carter para las elecciones generales y presidenciales de **Timor Oriental** en 2007 recomendó crear más programas en los medios de comunicación dirigidos a los jóvenes para promover su inclusión en la vida política. El informe de observación identificó que varias emisoras de radio en Dili y en los distritos son dirigidas con éxito por jóvenes voluntarios, lo que les permite transmitir información sobre derechos, responsabilidades y libertades cívicas.
- La MOE de la UE para las elecciones municipales de **Túnez** en 2018 señaló que se registraron en el padrón electoral un total de 5.369.843 votantes, lo que representa casi el 66% de la población en edad de votar. Según estimaciones de la MOE, menos de una cuarta parte de los jóvenes de 18 a 21 años estaba registrada para votar.
- La MOE del EISA para las elecciones presidenciales de **Túnez** en 2019 tomó nota de la colaboración entre la Instancia Superior para las Elecciones y el Ministerio de Educación Nacional en materia de educación cívica y electoral, y felicitó a las autoridades nacionales por el uso de las redes sociales en campañas de sensibilización dirigidas especialmente a jóvenes y mujeres.
- En el informe de la MOE del EISA para las elecciones presidenciales de **Uganda** en 2016 se afirma que los candidatos de partidos políticos reclutaron a jóvenes como integrantes del P10 del Foro para el Cambio Democrático (FDC's Power 10, por sus siglas en inglés), una agrupación de diez personas por aldea, para apoyarlos en la protección de los votos, para ser vigilantes comunitarios y para la prevención del crimen. Sin embargo, el informe de observación señala que a menudo las juventudes fueron instrumentalizadas para enfrentarse a oponentes políticos.
- La MOE conjunta del NDI y el Carter Center para las elecciones generales de **Zambia** en 1991 señaló que la iniciativa de observación electoral ciudadana Z-Vote llevó a cabo un taller de formación dirigido a estudiantes de la Universidad de Zambia interesados en el monitoreo electoral no partidario.
- La MOE de la UA para las elecciones generales de **Zambia** en 2016 recomendó a los partidos políticos desistir de formar y organizar grupos de jóvenes militantes con la intención de fomentar la violencia electoral.
- La MOE de la UA para las elecciones presidenciales, parlamentarias y de gobierno local de **Zimbabue** en 2018 recomendó a la sociedad civil seguir abogando por las reformas electorales y legales necesarias para consolidar la democracia en el país, con un énfasis en el aumento de la participación de las mujeres y los jóvenes en los puestos de liderazgo en el interior de los partidos políticos.

### Casos prácticos en la observación electoral ciudadana

- En las elecciones generales de la provincia de Santa Fe, en **Argentina**, en 2015, el Instituto de la Democracia y Elecciones (IDEMOE) constató que muchas personas jóvenes, sobre todo mujeres, fungieron como autoridades de mesa.
- En las elecciones generales de **Bolivia** en 2020, la iniciativa ciudadana Observa Bolivia verificó que debido a las postergaciones de la jornada electoral y a las medidas de emergencia sanitaria puestas en marcha frente a la pandemia de la COVID-19, las fechas inicialmente previstas para el proceso de inscripción de nuevos votantes se vieron afectadas. Con el fin de garantizar la inclusividad del padrón electoral, se dispuso una extensión del plazo de registro para los jóvenes que cumplían 18 años hasta el 18 de octubre de 2020, mediante la modalidad de empadronamiento permanente, junto con la posibilidad de realizar cambios de domicilio de los votantes inscritos.
- En las elecciones departamentales, regionales y municipales de Tarija, en **Bolivia** en 2021, la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia llevó a cabo un monitoreo de medios de comunicación de diciembre de 2020 a febrero de 2021, en medios de alcance departamental y rural. Según este análisis, solo una noticia de un total de 634 noticias electorales analizadas abordó la temática juvenil, por lo que se recomendó al Tribunal Electoral Departamental trabajar en la promoción de la participación electoral de jóvenes y poblaciones indígenas, y difundir los programas de gobierno en los medios de comunicación.
- En las elecciones parciales del Consejo 2020-2021 de Escocia, en **Reino Unido**, la organización Democracy Volunteers [Voluntarios por la democracia] recomendó a las autoridades electorales que dedicaran más tiempo para explicar el proceso de votación a las y los primovotantes de 16 y 17 años, pues identificaron confusión de este sector al momento de la emisión del sufragio.
- En las elecciones presidenciales y parlamentarias de **Ghana** en 2016, la iniciativa de observación ciudadana de la Coalición de Observadores Electorales Locales (CODEO, por sus siglas en inglés) incluyó organizaciones de jóvenes como el Sindicato Nacional de Estudiantes de Ghana (NUGS, por sus siglas en inglés).
- En las elecciones parlamentarias de **Hungría** en 2018, la AEGEE Election Observation desplegó una misión de observación y reportó que la falta de una disposición en la legislación electoral que permita la observación ciudadana va en detrimento de la capacidad de las y los jóvenes de participar en el proceso democrático en calidad de observadores.
- En las elecciones generales de **Malasia** en 2009, la Coalition for Clean and Fair Elections PEMANTAU (Coalición para Elecciones Limpias y Justas) identificó que las redes sociales utilizadas con mayor frecuencia por



organizaciones juveniles se emplearon para difundir mensajes vinculados a las elecciones con contenido de discriminación racial y religiosa.

- En el proceso electoral ordinario del Distrito Federal de **México** en 2014-2015, la Fundación para la Democracia, A. C. observó la participación y el rol que desempeñan las personas jóvenes en la contienda electoral y recomendó que se revise el contenido de las estrategias de comunicación social de las autoridades electorales con el objetivo de captar la atención del público joven.
- En el proceso electoral federal de **México** en 2017-2018, el Observatorio de Programas de Educación Cívica y Fomento al Voto Joven de la organización Fuerza Ciudadana, llevó a cabo una revisión de las publicaciones de las cuentas de redes sociales de los partidos políticos y aspirantes a la presidencia e identificó ideas generales sobre su percepción sobre las juventudes. Entre los hallazgos figuran que los mensajes de campaña dirigidos a jóvenes no varían mucho de los mensajes generales, no incluyen perspectiva de género y cuando se refieren a los jóvenes hacen sobre todo referencia a niños y niñas. El informe también refiere que persiste la idea de relacionar a los jóvenes con el futuro más que con el presente y que los temas más recurrentes para hablar sobre juventudes son educación, empleo, desarrollo, seguridad y deporte, mientras que de manera muy relegada aparecen temas vinculados a derechos como salud, movilidad, vivienda o participación. Asimismo, se identificó que la mayoría de actividades electorales con jóvenes se efectúan en ambientes educativos, principalmente universitarios, o con estructuras partidistas de promoción del voto.
- En las elecciones generales de **Nigeria** en 2019, el reporte de la Sala de Crisis de la sociedad civil de Nigeria (NCSSR, por sus siglas en inglés), identificó situaciones de violencia electoral en algunos distritos como Rivers State, donde se registraron 28 asesinatos en el período previo a las elecciones de gobernación y ataques contra miembros del Cuerpo Nacional de Juventud, que cumplían labores de observación bajo condiciones difíciles. Se hizo un llamado al organismo electoral a asegurar que todo el personal involucrado en labores electorales fuera atendido, incluyendo oficiales de seguridad, personal ad-hoc y miembros del Cuerpo Nacional de Juventud.
- En las elecciones municipales de **Paraguay** en 2021, la organización de la sociedad civil Alma Cívica, llevó a cabo una MOE a nivel nacional, en la cual participaron como observadores un total de 1.056 voluntarios, de los cuales 968 eran jóvenes de entre 18 y 29 años de edad.
- En las elecciones parlamentarias de **Serbia** en 2020, AEGEE Election Observation enfatizó la importancia de la educación del electorado y alentó a las autoridades serbias a dirigirse a las generaciones más jóvenes y a votantes primerizos con campañas y programas de información específicos.

- En las elecciones parlamentarias de **Túnez** en 2014, la Global Network for Rights and Development y la International Institute For Peace, Justice And Human Rights constataron que la participación de las personas jóvenes fue una de las principales preocupaciones, ya que no ocupaban los primeros puestos de la mayoría de las listas de los partidos políticos, a pesar de la exigencia legal de que cada lista de partido incluya un candidato menor de 35 años.
- En las elecciones presidenciales de **Ucrania** en 2019, la Red Europea de Organizaciones de Monitoreo Electoral (ENEMO, por sus siglas en inglés) identificó que una pequeña proporción de votantes no pudo encontrarse en las listas de votantes o se encontraron con errores en sus datos, por lo que se les negó la posibilidad de votar. Entre los principales afectados se encontraron las personas que acababan de cumplir los 18 años y que no figuraban en las listas.

---

## SOBRE LOS AUTORES

**Lluís Juan Rodríguez** (coord.) es experto en elecciones, democracia y derechos humanos. Licenciado en Sociología y Ciencias Políticas por la Universidad de Valencia, Máster en Derecho Constitucional Europeo por la Universidad Autónoma de Barcelona y Posgrado en Asistencia y Observación Electoral por la Universidad de Valencia. Ha trabajado como experto en proyectos de asistencia electoral de IDEA Internacional, IFES y el PNUD en Paraguay, Guatemala, México, Haití y Madagascar. Fue observador electoral de la UE y la OSCE en Kirguistán, Georgia, Jordania, Haití y Paraguay. Además, se especializó en la participación política y electoral de mujeres, jóvenes, personas LGBTI+ y otros colectivos.

**Celeste Gómez Romero** (coord.) es licenciada en Ciencia Política por la Universidad Católica de Asunción, especialista en Ciencias Sociales por la FLACSO Paraguay y Master of Science en Ciencia Política y Economía Política por la London School of Economics and Political Science (LSE). Cuenta con experiencia en observaciones electorales de la OEA y la Westminster Foundation for Democracy, y ha contribuido con proyectos de asistencia electoral de IDEA Internacional y la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES).

**Gloria Alcocer Olmos**, actualmente es la directora ejecutiva de Organización Fuerza Ciudadana, A.C. y la revista Voz y Voto. Mexicana de nacimiento, activista por los derechos de las personas jóvenes y las mujeres. Ha trabajado por más de 20 años en temas como observación electoral, participación política de las juventudes, violencia política en razón de género y normativas internacionales en materia de juventud entre otros temas. Ha sido asesora de instancias nacionales e internacionales en sus temas de estudio y eso la ha llevado a denominarse una feminista interseccional que trabaja por y para la democracia como una forma de vida.

**Víctor Cano Piris** es politólogo y periodista. Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y con estudios en prospectiva y desarrollo del ILPES-CEPAL. Trabajó en campañas políticas y comunicación estratégica. Como periodista cubrió el área de política interna y relaciones exteriores. Apoyó técnicamente

a la Misión de Observación Electoral de la UE en Paraguay en 2018. Integró proyectos de desarrollo de organismos internacionales como el Banco Mundial, el PNUD y la OCDE. En la actualidad, forma parte del servicio diplomático paraguayo.

**Aldara Collet** tiene más de 23 años de experiencia como gestora de proyectos de desarrollo y relacionados con las elecciones y los procesos electorales. Su experiencia en observación electoral se remonta a la Misión de Observación Electoral que la UE envió a Etiopía en 2005. Desde entonces ha trabajado en unas treinta misiones, como observadora de largo y corto plazo, como coordinadora de observadores y especialista en redes sociales en el equipo marco de las MOE de la UE, OSCE/ODIHR, Naciones Unidas, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación o el Centro Carter, en África, América Latina y Asia.

**Leonardo Gómez Berniga** es abogado por la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay (UNA). Coordinador de proyectos de Democracia y Tecnopolítica en TEDIC. Especialista en Didáctica de la Educación Superior por el Instituto Nacional de Educación Superior, Paraguay (INAES). Candidato a Magíster en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe por la Universidad Nacional de San Martín, Argentina (UNSAM). Con más de 10 años de experiencia profesional y académica en asuntos sobre elecciones, democracia, comunicación y tecnopolítica.

**Giovanna Maiola** ha trabajado como investigadora sénior del Osservatorio di Pavia (OdP) durante 25 años, especializándose en análisis de medios e investigación social. Sus áreas de trabajo incluyen la observación electoral, el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica internacional. Ha trabajado para instituciones internacionales, como la UE, la OSCE/OIDDH, la ONU e IDEA Internacional, así como organizaciones de la sociedad civil y universidades en materia de democracia, libertad de expresión y medios de comunicación. Entre 2017 y 2021, fue experta del proyecto EODS, financiado por la UE. Actualmente realiza formación e investigación sobre participación política y análisis de medios.

**Fernando Martínez Escobar** es doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA); Máster en Acción Política y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho por las Universidades Rey Juan Carlos, Francisco de Vitoria y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid; Abogado por la Universidad Nacional de Asunción. Profesor de Ciencia Política del CBC-UBA; de Liderazgos de América Latina de la FSOC-UBA y de Problemáticas Socio Contemporáneas de la UNaB Argentina. Observador electoral y especialista en organización electoral de la OEA desde 2015. Consultor de organismos internacionales y director de proyectos sobre participación política, elecciones y democracia.

**Walter Morínigo** es licenciado en Trabajo Social por la Universidad Nacional de Itapúa. Es defensor de derechos humanos y coordina proyectos sociales dirigidos a adolescentes y jóvenes. Es consultor independiente para proyectos y programas de cooperación internacional. Integra las organizaciones Kuña Roga y Presencia joven, en defensa de los derechos de las mujeres, adolescentes y juventudes.

**Mónica Novillo** es comunicadora social feminista con estudios de postgrado en Género y Políticas Públicas. Trabajó en varios medios de comunicación de cobertura local y nacional en Bolivia, así como en ONG en temas de promoción y defensa de los derechos de las mujeres, planificación municipal y participación ciudadana. Ha sido consultora de organizaciones internacionales en temáticas como derechos sexuales y derechos reproductivos, participación política y VIH/SIDA. Cuenta con amplia

experiencia en diseño de estrategias de incidencia política en niveles regionales y globales. Fue directora de la Coordinadora de la Mujer en Bolivia antes de asumir el cargo de especialista en Gestión de Programas de ONU Mujeres.

### Especialista en el análisis y la visualización de datos

**Agustina Pozzi** es periodista especializada en datos y visualización. Dirigió la sección de datos en reportajes para televisiones españolas, realizó la verificación de datos del laureado Podcast 'La Jaula de Oro' (Podimo) y fue redactora de La Sexta Noticias durante 'Paradise Papers'. Colabora con proyectos españoles e internacionales, coordina el Máster URJC-Maldita y es tesorera de la Asociación de Periodistas de Investigación de España (API).

---

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>AECEE</b>	Asociación de los Estados Generales de los Estudiantes de Europa	<b>IRI</b>	Instituto Republicano Internacional
<b>ANFREL</b>	Red Asiática para Elecciones Libres	<b>MOE</b>	Misión de Observación Electoral
<b>ASEAN</b>	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental	<b>NDI</b>	Instituto Nacional Demócrata
<b>CIDJ</b>	Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes	<b>NCSSR</b>	Sala de Crisis de la sociedad civil [de Nigeria]
<b>CODEO</b>	Coalición de Observadores Electorales Nacionales [de Ghana]	<b>NUGS</b>	Sindicato Nacional de Estudiantes [de Ghana]
<b>EAM</b>	Misión de Evaluación Electoral [de la OSCE/OIDDH]	<b>OAYouth</b>	Organización de la Juventud Africana
<b>EFM</b>	Misión de Seguimiento [de la UE]	<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos
<b>EISA</b>	Instituto Electoral para la Sustentabilidad de la Democracia en África	<b>OIDDH</b>	Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos [de la OSCE]
<b>EM</b>	Misión de Expertos [del Centro Carter]	<b>OSCE</b>	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
<b>ENEMO</b>	Red Europea de Organizaciones de Monitoreo de Elecciones	<b>PIDCP</b>	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
<b>IDEMOE</b>	Instituto de la Democracia y Elecciones [de Argentina]	<b>UA</b>	Unión Africana

---

## REFERENCIAS Y NOTAS

- <sup>1</sup> Naciones Unidas (ONU), *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, documento de la Asamblea General adoptado por la Resolución 2200 A (XXI) (Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966), <[https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf)>, fecha de consulta: 14 de agosto de 2023.
- <sup>2</sup> \_\_\_\_\_, *Observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Humanos, La participación en los asuntos públicos y el derecho de voto*, HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.I), <[https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CCPR/00\\_2\\_obs\\_grales\\_Cte%20DerHum%20%5BCCPR%5D.html#GEN25](https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CCPR/00_2_obs_grales_Cte%20DerHum%20%5BCCPR%5D.html#GEN25)>, fecha de consulta: 11 de diciembre de 2023.
- <sup>3</sup> \_\_\_\_\_, *Youth Participation in Electoral Processes – Handbook for Electoral Management Bodies* [Participación de los jóvenes en los procesos electorales - Manual para los organismos electorales] (PNUD, Naciones Unidas, 2017), <<https://www.undp.org/publications/youth-participation-electoral-processes-handbook-electoral-management-bodies>>, fecha de consulta: 11 de diciembre de 2023.
- <sup>4</sup> \_\_\_\_\_, *Observaciones generales aprobadas por el Comité de Derechos Humanos, La participación en los asuntos públicos y el derecho de voto*, HRI/GEN/1/Rev.9 (Vol.I), <[https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos\\_hum\\_Base/CCPR/00\\_2\\_obs\\_grales\\_Cte%20DerHum%20%5BCCPR%5D.html#GEN25](https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CCPR/00_2_obs_grales_Cte%20DerHum%20%5BCCPR%5D.html#GEN25)>, fecha de consulta: 11 de diciembre de 2023.
- <sup>5</sup> \_\_\_\_\_, *Not Too Young To Run Campaign* [No se es demasiado joven para postularse], <<https://www.un.org/youthenvoy/not-too-young-to-run/>>, fecha de consulta: 11 de diciembre de 2023.
- <sup>6</sup> \_\_\_\_\_, *Promoción de la Agenda sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad*, <<https://peacekeeping.un.org/es/promoting-youth-peace-and-security>>, fecha de consulta: 11 de diciembre de 2023.
- <sup>7</sup> Organismo Internacional de Juventud (OIJ), “Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes” (2008), <<https://oij.org/wp-content/uploads/2017/01/Convenci%C3%B3n.pdf>>, fecha de consulta: 11 de diciembre de 2023.
- <sup>8</sup> \_\_\_\_\_, “Pacto Iberoamericano de la Juventud” (Cartagena de Indias, 29 de octubre de 2016), <<https://bit.ly/3wVvB9A>>, fecha de consulta: 11 de diciembre de 2023.
- <sup>9</sup> Unión Africana, *African Charter on Democracy, Elections and Governance* [Carta Africana sobre Democracia, Elecciones y Gobernanza] (Etiopía, 30 de enero 2007), <[http://archive.ipu.org/idd-E/afr\\_charter.pdf](http://archive.ipu.org/idd-E/afr_charter.pdf)>, fecha de consulta: 14 de junio de 2023.
- <sup>10</sup> Unión Africana, *African Youth Carter* [Gambia, 2 de julio de 2006], <<https://bit.ly/3zkM4Wn>>, fecha de consulta: 14 de junio de 2023.
- <sup>11</sup> Asean Youth Forum (AYF) [Foro de la Juventud de la ASEAN], *The Yangon Declaration. ASEAN Youth Statement* [Declaración de Yangon. Declaración de los jóvenes]. <<https://aseanyouthforum.org/asean-youth-statement/?fbclid=IwAR1zasOlrLu2SIHnWyDZDI0zIkNBOFFILbvTTe67cOTYT06LsndSZ074ac>>, fecha de consulta: 14 de junio de 2023.

- <sup>12</sup> Youth 4 Europe, "European Youth Goals 2019-2027", <<https://youthforeurope.eu/european-youth-goals-2019-2027/>>, fecha de consulta: 29 de diciembre de 2023.
- <sup>13</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU), "Declaración de principios para la observación internacional de elecciones" y "Código de conducta para observadores internacionales de elecciones" (Nueva York: Naciones Unidas, 27 de octubre de 2005), <<https://www.ndi.org/sites/default/files/DoP-SPA.pdf>>, fecha de consulta: 14 de junio de 2023.
- <sup>14</sup> \_\_\_\_\_, "Declaración de principios globales para la observación y monitoreo no partidario de elecciones realizado por organizaciones ciudadanas y Código de conducta para ciudadanas y ciudadanos observadores y monitores no partidarios de elecciones" (Nueva York: Naciones Unidas, 03 de abril de 2012), <<http://www.eods.eu/library/GNDEM.Declaration%20of%20Global%20Principles%20for%20Non-Partisan%20election%20observation%20ES.pdf>>, fecha de consulta: 29 de diciembre de 2023.
- <sup>15</sup> Unión Europea, *Handbook for European Union Election Observation. Third Edition*, <[https://www.eods.eu/library/EUEOM\\_Handbook\\_2016.pdf](https://www.eods.eu/library/EUEOM_Handbook_2016.pdf)>, fecha de consulta: 14 de junio de 2023.
- <sup>16</sup> Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), *Election Observation Handbook: Sixth Edition* [Manual de observación electoral: sexta edición] (Varsovia: OSCE, 2010), ISBN 978-92-9234-778-9, <<https://www.osce.org/odihr/elections/68439>>, fecha de consulta: 14 de junio de 2023.
- <sup>17</sup> \_\_\_\_\_, *Handbook for Long-Term Election Observers* [Manual para observadores electorales a largo plazo], (Varsovia: OSCE, 2007), <<https://www.osce.org/odihr/elections/24678>>, fecha de consulta: 14 de junio de 2023.
- <sup>18</sup> \_\_\_\_\_, *Election Monitoring Handbook For National Monitoring Groups in Myanmar* [Manual de seguimiento electoral para organizaciones de la sociedad civil en Myanmar] (Bangkok: ANFREL, 2019), fecha de consulta: 11 de octubre de 2023.
- <sup>19</sup> Unión Africana, *African Union Election Observation Manual* [Manual de observación electoral de la Unión Africana] (Addis Abeba: Unión Africana, 2013), fecha de consulta: 14 de agosto de 2023.

## Informes de observación electoral

### OSCE/OIDHH

Informe final de la EAM de la OSCE/OIDHH para las elecciones presidenciales de Austria en 2020, <<https://www.osce.org/odihr/elections/69071?download=true>>.

Informe final de la EAM de la OSCE/OIDHH para las elecciones parlamentarias de Chipre, <<https://www.osce.org/odihr/elections/82242?download=true>>.

Informe final de la EAM de la OSCE/OIDHH para las elecciones legislativas de Estados Unidos de América en 2010, <<https://www.osce.org/odihr/74791>>.

Informe final de la EFM de la UE para las elecciones generales de Honduras en 2015, <<https://ec.europa.eu/info/strategy/relations-non-eu-countries/types-relations-and-partnerships/election-observation/mission-recommendations-repository/missions/296>>.

Informe final de la MOE de la OSCE/OIDDH para las elecciones parlamentarias de Moldavia en 2019, <<https://www.osce.org/odihr/elections/moldova/420452?download=true>>.

### *UE*

Informe final de la EFM de la UE para las elecciones parciales de Myanmar en 2019, <<https://ec.europa.eu/info/strategy/relations-non-eu-countries/types-relations-and-partnerships/election-observation/mission-recommendations-repository/missions/161>>.

Informe final de la MOE de la UE para las elecciones generales de Perú en 2016, <<https://ec.europa.eu/info/strategy/relations-non-eu-countries/types-relations-and-partnerships/election-observation/mission-recommendations-repository/missions/29>>.

Informe final de la MOE de la UE para las elecciones municipales de Túnez en 2018, <<https://ec.europa.eu/info/strategy/relations-non-eu-countries/types-relations-and-partnerships/election-observation/mission-recommendations-repository/missions/15>>.

### *OEA*

Informe final de la MOE de la OEA para las elecciones regionales de Colombia en 2011, <<https://www.oas.org/EOMDatabase/MoeReport.aspx?Lang=en&Id=222&MissionId=281>>.

Informe final de la MOE de la OEA para las elecciones generales de Paraguay en 2018, <<https://www.oas.org/EOMDatabase/MoeReport.aspx?Lang=en&Id=404&MissionId=481>>.

Informe final de la MOE de la OEA para las elecciones parlamentarias de Surinam en 2020, <<https://www.oas.org/EOMDatabase/MoeReport.aspx?Lang=en&Id=426&MissionId=507>>.

### *Centro Carter*

Informe final de la MOE del Centro Carter para las elecciones presidenciales y legislativas de Liberia en 2005, <[https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/finalreportliberia2005.pdf](https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/finalreportliberia2005.pdf)>.

La EM del Centro Carter para las elecciones presidenciales y parlamentarias de Sierra Leona en 2018, <[https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/sierra-leone-report-032318.pdf](https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/sierra-leone-report-032318.pdf)>.



Informe final de la MOE del Centro Carter para las elecciones generales y presidenciales de Timor Oriental en 2007, <[https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/timor-leste-2007-final-rpt.pdf](https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/timor-leste-2007-final-rpt.pdf)>.

#### *UA*

Informe final de la MOE de la UA para las elecciones legislativas de Egipto en 2015, <[https://au.int/sites/default/files/documents/31397-doc-final\\_report\\_aueom\\_egypt\\_2015.pdf](https://au.int/sites/default/files/documents/31397-doc-final_report_aueom_egypt_2015.pdf)>.

Informe final de la MOE de la UA para las elecciones tripartitas de Malawi en 2019, <<https://au.int/en/documents/20190520/report-african-union-election-observation-mission-21-may-2019-tripartite>>.

Informe final de la MOE de la UA para las elecciones generales de Zambia en 2016, <<https://au.int/en/documents/20171222/report-african-union-election-observation-mission-11-august-2016-general>>.

Informe final de la MOE de la UA para las elecciones presidenciales, parlamentarias y de gobierno local de Zimbabue en 2018, <<https://au.int/en/documents/20190514/report-african-union-election-observation-mission-30-july-and-8-september-2018>>.

#### *NDI*

Informe final de la MOE del NDI para las elecciones presidenciales de Camerún en 1992, <[https://www.ndi.org/sites/default/files/060\\_cm\\_assessment.pdf](https://www.ndi.org/sites/default/files/060_cm_assessment.pdf)>.

Informe final de la MOE del NDI para las elecciones legislativas de Marruecos en 2011, <<https://www.ndi.org/sites/default/files/Morocco-Final-Election-Report-061812-ENG.pdf>>.

Informe final de la MOE del NDI para las elecciones generales y presidenciales de Nigeria en 2011, <[https://www.ndi.org/sites/default/files/NDI%20Final%20Report%20on%20the%20Nigeria%202011%20Electionsnew\\_Part1.pdf](https://www.ndi.org/sites/default/files/NDI%20Final%20Report%20on%20the%20Nigeria%202011%20Electionsnew_Part1.pdf)>.

#### *EISA*

Informe final de la MOE del EISA para las elecciones presidenciales de Túnez en 2019, <<https://www.eisa.org/pdf/tun2019eom4.pdf>>.

Informe nforme final de la MOE del EISA para las elecciones presidenciales de Uganda en 2016, <<https://aceproject.org/ero-en/regions/africa/UG/uganda-presidential-and-parliamentary-elections>>.

#### *Misiones conjuntas*

Informe final de la MOE del NDI y el Carter Center para las elecciones generales de Zambia en 1991, <[https://www.ndi.org/sites/default/files/192\\_zm\\_oct31\\_91\\_nat.pdf](https://www.ndi.org/sites/default/files/192_zm_oct31_91_nat.pdf)>.



### *Observación electoral ciudadana*

Informe final de Observación Electoral del IDEMOE para las elecciones generales de Santa Fe, Argentina, en 2015. <<https://idemoe.org/informe-preliminar-de-observacion-electoral-elecciones-generales-santa-fe-14jun15/>>.

Observa Bolivia, Informe de Observación Electoral Ciudadana: Elección Generales Bolivia 2020 (Observa Bolivia, 2021), <<https://www.fundacionconstruir.org/wp-content/uploads/2021/10/ObservaBolivia.pdf>>, fecha de consulta: 14 de agosto de 2023.

Informe final de Integridad Electoral y Observación Ciudadana de la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia para las elecciones departamentales, regionales y municipales de Tarija, Bolivia en 2021. <[https://ocdbolivia.org/wp-content/uploads/2021/07/informe-final-2021-ted-tarija.docx\\_.pdf](https://ocdbolivia.org/wp-content/uploads/2021/07/informe-final-2021-ted-tarija.docx_.pdf)>.

Informe final de la Democracy Volunteers para las elecciones parciales del Consejo de Escocia en 2020-2021, <<https://democracyvolunteers.org/wp-content/uploads/2021/03/Final-Report-Scottish-By-Elections-310321.pdf>>.

Informe final de la MOE de la Coalition of Domestic Election Observers (CODEO), para las elecciones presidenciales y parlamentarias de Ghana en 2016 (Accra: CODEO, 2018), <<https://www.codeoghana.org/assets/downloadables/Ghana's%20Election%202004%20Observers'%20Report.pdf>>, fecha de consulta: 14 de agosto de 2023.

AECEE Election Observation, "Well-administered Hungarian parliamentary election leaves space for greater youth engagement", 2018, <<https://www.projects.aegee.org/eop/well-administered-hungarian-parliamentary-election-leaves-space-for-greater-youth-engagement/>>.

Informe final de la MOE de Pemantau para las elecciones generales de Malasia en 2009, <<https://BERSIH.org/observation-report/>>.

Informe de Observación de la Fundación para la Democracia, A. C., para las elecciones del Proceso Electoral Ordinario en el Distrito Federal de México en 2014-2015, <[https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/2014-2015/rsc/InfObservElect/Distrito\\_Federal/22\\_Fundacion\\_para\\_la\\_Democracia.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/2014-2015/rsc/InfObservElect/Distrito_Federal/22_Fundacion_para_la_Democracia.pdf)>, fecha de consulta: 21 de mayo de 2021.

Fuerza Ciudadana, Tuit Mental para las elecciones de México en 2014-2015, <[2014-2015 - Fuerza Ciudadana](#)>.

Fuerza Ciudadana, Tuit Mental para las elecciones de México en 2017-2018, <<https://fuerzaciudadana.org.mx/tuit-mental-2017-2018/>>.

Informe de la Sala de Crisis de la Sociedad Civil de Nigeria para las elecciones generales de Nigeria en 2019, <<https://situationroomng.org/wp-content/uploads/2019/09/Report-on-Nigerias-2019-General-Elections.pdf>>.

Informe final de la Misión de Observación Electoral Nacional de Alma Cívica para las elecciones municipales de Paraguay en 2021, <<https://observacionelectoral.almacivica.org/>>.

Informe Final de AEGEE Election Observation para las elecciones parlamentarias de Serbia en 2020, <[https://issuu.com/aegeeelectionobservation/docs/final\\_report\\_serbia\\_2020](https://issuu.com/aegeeelectionobservation/docs/final_report_serbia_2020)>, fecha de consulta: 16 de mayo de 2021.

Informe final de la Global Network for Rights and Development (GNRD) y la International Institute For Peace, Justice And Human Rights (IIPJHR) para las elecciones parlamentarias de Túnez en 2014, <[http://aceproject.org/ero-en/misc/tunisia-final-report-parliamentary-election-2014/at\\_download/file](http://aceproject.org/ero-en/misc/tunisia-final-report-parliamentary-election-2014/at_download/file)>.

Informe final de la ENEMO para las elecciones parlamentarias de Ucrania en 2019, <<https://enemo.org/post/enemo-ieom-to-ukraine-2019-published-the-final-report-231>>.

## ACERCA DE IDEA INTERNACIONAL

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental con 35 estados miembros, fundada en 1995 con el mandato de apoyar la democracia sostenible en todo el mundo.

### Qué hacemos

Desarrollamos investigaciones favorables a las políticas y análisis relacionados con elecciones, parlamentos, constituciones, digitalización, cambio climático, inclusión y representación política, todo ello bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Evaluamos el desempeño de las democracias a través de nuestro singular Índice del estado global de la democracia y el Observador de la democracia.

Ofrecemos desarrollo de capacidades y asesoramiento experto a los actores democráticos incluyendo a los gobiernos, los parlamentos, los funcionarios electorales y la sociedad civil. Desarrollamos herramientas y publicamos bases de datos, libros, y guías en varios idiomas sobre temas que van desde la participación electoral hasta las cuotas de género.

Acercamos a los actores estatales y no estatales para establecer diálogos y compartir aprendizajes. Nos hemos consagrado con promover y proteger la democracia mundial.

### Dónde actúa IDEA Internacional

Nuestra sede se encuentra en Estocolmo. Contamos con oficinas regionales y nacionales en África, Asia-Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe. IDEA Internacional es Observador Permanente de la ONU y está acreditada como institución en la Unión Europea.

### Nuestras publicaciones y bases de datos

Tenemos un catálogo con más de 1.000 publicaciones y más de 25 bases de datos en nuestro sitio web. La mayoría de nuestras publicaciones se pueden descargar de forma gratuita.

<https://www.idea.int>

© 2023 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

Las publicaciones del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) son independientes de intereses específicos nacionales o políticos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las opiniones de IDEA Internacional, de su Junta Directiva ni de los Miembros de su Consejo.

Esta publicación fue elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Las opiniones expresadas son exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista de la Unión Europea.

Con la excepción de las imágenes y fotografías de terceros, la versión electrónica de esta publicación está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/>.

*Dirección IDEA Internacional Paraguay:* Salvador Romero Ballivián // Lourdes González Prieto

*Diseño:* IDEA Internacional // Carmen Lagrave

*Equipo de publicación:* Makarena Aguilera, Ximena Cáceres, Belén Leguizamón Servián y Laura Matiauda

*DOI:* <https://doi.org/10.31752/idea.2023.99>

*ISBN:* 978-91-7671-723-3



**International IDEA**  
Strömsborg  
SE-103 34 Stockholm  
SWEDEN  
+46 8 698 37 00  
info@idea.int  
www.idea.int